

LANUS, 19 MAR 2018

DECRETO

Nº 0943 -

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. - Dese de baja a partir del día 28 de febrero de 2018, al agente Juan Manuel ALFARO AYARZA, Legajo Nº 23730/7, D.N.I. Nº 23.753.278, al cargo categoría 310, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 18, Oficina 1603, registrando una antigüedad de cinco (05) años, diez (10) meses y veintisiete (27) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018.-

Artículo 3º. - Designase a partir del día 1º de marzo al 30 de junio de 2018, al señor Pablo Santiago PESCI, D.N.I. Nº 25.805.991, C.U.I.L. Nº 20-25805991-4, nacido el día 6 de mayo de 1977, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle 24 de noviembre 1255, Departamento 1º, C.A.B.A, en un cargo categoría 310, con funciones de Saxofonista, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura, Agrupamiento 9.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confección

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL